ADICION No: 02 AL CONTRATO No: 109M DE 2020

PROCESO: SA20M-234

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

CONTRATISTA: **SUINCO DEL NORTE S.A.S. EN REORGANIZACION**

OBJETO: **PAVIMENTACION DE ZONAS TRASERAS (CANCHA DE FÚTBOL, PARQUEADERO Y ZONAS ALEDAÑAS) DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ PARA ATENDER LA CONTINGENCIA COVID-19**

VALOR : **$ 195.302.105**

ADICION 01 TIEMPO: **10 DIAS HABILES**

ADICION 02- VALOR: **$49.826.126**

Entre los suscritos: **SORAYA TATIANA CACERES SANTOS**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 60.387.064 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, en su condición de subgerente Administrativo, teniendo en cuenta la delegación de facultades y competencias otorgadas para las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales mediante Resolución No. 0000253 de 2013, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **ANDREA DEL PILAR BARRERA NAVARRO** identificada con C.C. Nº C.C.60.384.087, obrando como Representante Legal de **SUINCO DEL NORTE S.A.S. EN REORGANIZACION**, conforme el Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Cúcuta, actuando en calidad de **CONTRATISTA,** hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato No. 109M de 2020, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato No. 109M de 2020, cuyo objeto es la **PAVIMENTACION DE ZONAS TRASERAS (CANCHA DE FÚTBOL, PARQUEADERO Y ZONAS ALEDAÑAS) DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ PARA ATENDER LA CONTINGENCIA COVID-19**, por valor de $195.302.105. 2) Que conforme lo señalado en el acta de inicio, el contrato inició la ejecución el 22 de Abril de 2020, con plazo de 10 días hábiles 3) Que mediante Adición 01 la Aceptación de la Oferta 109M de 2020, fue adicionado en tiempo hasta el 20 de Mayo de 2020, en consecuencia se encuentra vigente. 4) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de administrativo, fundamentado en las siguientes situaciones: **I.** Según una muestra del tránsito diario de ingreso de la entrada de urgencias, acceden aproximadamente 52 vehículos: particulares, públicos y ambulancias **II)** Que por dicho trayecto (entrada de urgencias) ingresan todos los pacientes de urgencias y se trasportan a las áreas de aislamiento los posibles casos de COVID-19, adicionalmente es el acceso peatonal de todos los usuarios de urgencias incluidos los de infecciones respiratorias agudas que transitan hacia el Triage. **III)** Esta zona se encuentra totalmente deteriorada (se adjuntan fotografías), por la cual se deben realizar las siguientes actividades: remplazar base, realizar nivelación y replanteo topográfico, corte de pavimento existente, excavación manual de pavimento y concreto existente (con el cual se realizaron bacheos inadecuados), retiro de escombro y material sobrante, base granular para bacheo, imprimación con emulsión

asfáltica, carpeta y bacheo en mezcla asfáltica. Esta área consta de 560m2 que serán intervenidos en su totalidad. 5) Que por lo anterior, se requiere adicionar recursos económicos al contrato 109M de 2020, debido a que el presupuesto asignado, es insuficiente por lo cual no alcanza a cubrir la necesidad, adicionalmente no estaban incluido en la propuesta inicial. 6) Que de acuerdo con el principio de la autonomía de la voluntad de las partes, en concordancia con el principio de eficacia, en virtud del cual se adoptarán las medidas necesarias para que los procesos de contratación logren su finalidad y a fin de garantizar la prestación del servicio de salud en términos de calidad e integralidad es necesario adicionar el contrato. 7) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: *"Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial"*. En virtud de lo expuesto las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA. VALOR DEL CONTRATO**: Adiciónese el valor de la Aceptación de la Oferta No. 109M de 2020 en la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS ($ 49.826.126) M/CTE, al valor inicialmente establecido de CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL CIENTO CINCO PESOS ($ 195.302.105) M/CTE, y contenido en el acápite 1- Especificaciones del contrato en mención, quedando el valor total del contrato en DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($245.128.231) MCTE. La adición que corresponde a las siguientes especificaciones y valores:

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UND	VALOR TOTAL
1	NIVELACION Y REPLANTEO Y TOPOGRAFÍA: INCLUYE TOPOGRAFÍA, PERSONAL, EQUIPOS Y OTROS	M2	560	$ 3.570	$ 1.999.200
2	CORTE DE PAVIMENTO EXISTENTE. INCLUYE MAQUINARIA Y DISCO, PERSONAL ESPECIALIZADO	ML	48	$ 5.500	$ 264.000
3	EXCAVACIÓN MANUAL DE PAVIMENTO Y CONCRETO EXISTENTE CON CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBRO EN VOLQUETA	M3	36	$ 65.000	$ 2.340.000
4	RETIRO DE ESCOMBRO Y MATERIAL SOBRANTE: INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL CON Expansión del 30 %	M3	48	$ 20.000	$ 960.000
5	BASE GRANULAR PARA BACHEO: INCLUYE CAMBIO DE MATERIAL, MAQUINARIA Y PERSONAL H 18 CM	M3	30	$ 80.548	$ 2.416.440
6	IMPRIMACION CON EMULSIÓN ASFÁLTICA: INCLUYE EMULSIÓN, MAQUINARIA, PERSONAL	M2	560	$ 2.500	$ 1.400.000
7	CARPETAY BACHEO EN MEZCLA ASFÁLTICA MDC19 EN LAS ZONAS NECESARIAS Y CARPETA COMPLETAS DE LA ZONA: INCUYE MAQUINARIA, PERSONAL ESPECIALIZADO Y TRANSPORTE DE MATERIAL Y EQUIPO. MAS ADITIVOS Y CARPETA	M3	75	$ 443.000	$ 33.225.000
SUB-TOTAL					$ 42.604.640
ADMINISTRACIÓN 10 %					$ 4.260.464
IMPREVISTO 1 %					$ 426.046
UTILIDAD 5 %					$ 2.130.232
IVA 19 % DE LA U 5 %					$ 404.744
TOTAL					**$ 49.826.126**

CLAUSULA SEGUNDA: IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición de la Aceptación de la Oferta No. 109M de 2020 se imputará al Rubro Presupuestal No. 241113 Concepto Emergencia Sanitaria Covid-19, Disponibilidad Presupuestal No. 674 del 13/05/2020. .**CLAUSULA TERCERA:** AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior amplíense las garantías exigidas al contratista por el valor aquí fijado y conforme a lo señalado en el Acápite 3- Garantía Única de Cumplimiento de la Aceptación de Oferta No. 109M de 2020. **CLAUSULA CUARTA.** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas de la Aceptación de la Oferta No. 109M de 2020, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, 15 MAYO 2020

EL CONTRATANTE

SORAYA TATIANA CACERES SANTOS
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO

EL CONTRATISTA

ANDREA DEL PILAR BARRERA NAVARRO
R.L. SUINCO DEL NORTE S.A.S. EN REORGANIZACION

Aprobó: Mauricio Pinzón Barajas, Coordinador -Actisalud GABYS
Proyectó: Kaleth Nycky Correa González- Abogado ACTISALUD